

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**  
**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050-2014-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, veintinueve de enero del dos mil catorce.-

**VISTO:** La solicitud de la fecha, presentada por el doctor Hebert Joel Pizarro Talledo, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el doctor Hebert Joel Pizarro Talledo, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, solicita licencia a cuenta de vacaciones, por el periodo comprendido del 30 de enero al 2 de febrero en curso, en razón que debe realizar trámites urgentes en una de las dependencias del Ministerio del Interior;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece que la sola presentación de la solicitud no genera derecho al goce de la licencia. Si el Magistrado se ausentara sin cumplir con esta condición, su ausencia se considerará como inasistencia injustificada y grave infracción disciplinaria;

Que, es menester precisar que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial, entre otras, son a cuenta del periodo vacacional, teniendo en consideración que el uso físico de las vacaciones comprenden los días sábados, domingos y feriados, con goce íntegro de las remuneraciones;

Que, teniendo en consideración las disposiciones previstas en la normatividad antes señalada; resulta atendible la solicitud formulada por el magistrado recurrente, concediéndole licencia a cuenta de vacaciones por el periodo comprendido peticionado;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 028-2014-P-CSJSM/PJ, su fecha 15 de enero del presente año, se estableció el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia del Distrito Judicial de San Martín, durante el periodo de vacaciones antes señalado; encargándose la atención de los Despachos de los distintos Juzgados a Magistrados que no tienen record vacacional, entre ellos, al doctor Hebert Joel Pizarro Talledo, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de la Banda



de Shilcayo, a quien se le encargó el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de El Dorado – San José de Sisa, que en adición a sus funciones actúa como Juzgado de Investigación Preparatoria de la misma Provincia;

Que, ante dicha situación, corresponde dictar medidas administrativas a fin que no se afecte la prestación del servicio de justicia tanto en el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, como en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de El Dorado – San José de Sisa, que en adición a sus funciones actúa como Juzgado de Investigación Preparatoria de la misma Provincia, siendo éste último de turno permanente; en tanto se reincorpore a sus labores el precitado magistrado;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas pertinentes para brindar un eficiente servicio de administración de justicia;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** **CONCEDER** al doctor HEBERT JOEL PIZARRO TALLEDO, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, licencia a cuenta de vacaciones por el periodo comprendido del 30 de enero al 2 de febrero en curso, por las consideraciones expuestas.

**Artículo Segundo.-** **ENCARGAR** por los días 30 y 31 de enero del año en curso, a la doctora CECILIA TERESA LLONTOP REATEGUI, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Morales; la atención del Despacho del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de la Banda de Shilcayo Provincia de San Martín, de la Corte Superior de Justicia de San Martín.


**Artículo Tercero.-** **ENCARGAR** por los días 1 y 2 de febrero del año en curso, al doctor CÉSAR ÁNGEL VÁSQUEZ CHAVARRI, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas; la atención del Despacho del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de El Dorado – San José de Sisa, que en adición a sus funciones actúa como Juzgado de Investigación Preparatoria de la misma Provincia, de la Corte Superior de Justicia de San Martín.



**Artículo Cuarto.- PONER** la presente Resolución en conocimiento del Gerente de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



  
WALTER FRANCISCO ÁNGELES BACHET  
Presidente